

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (**000002**) DE 2007
15 ENE 2008

" Por la cual se autoriza el Cambio de Grupo de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA., "COOTRANSGUAMO LTDA."**; en los servicios autorizados en la ruta **ESPINAL - GUAMO Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA (E)
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2053 de 2003, 171 de 05 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que el señor **FRANCISCO ANTONIO CASTRO LAMPREA**, en su condición de Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA. "COOTRANSGUAMO LTDA."**, a través de documentación radicada bajo No. 6473 del 27 de noviembre de 2007, solicitó ante la Dirección Territorial Tolima, el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta **ESPINAL - GUAMO Y VSA.**, bajo la premisa de cambiar seis (6) vehículos de la clase Microbús del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, uno (1) a uno (1).

Que a través de la resolución No. 000733 de 07 de febrero de 1992, se autorizó por el extinto INTRA a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA. "COOTRANSGUAMO LTDA."**, entre otras la ruta **ESPINAL - GUAMO Y VSA**, con los siguientes horarios:

Saliendo de Espinal: 07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-09:30-10:00-10:30-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-14:30-15:00-15:30-16:00-16:30-17:00-17:30-18:00
Saliendo de Guamo: 06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-09:30-10:00-10:30-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-14:30-15:00-15:30-16:00-16:30-17:00-17:30-18:00

Características del Servicio : Clase de vehículo : Microbús, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diario.

Que mediante resolución No. 00002 del 24 de enero de 2005, la Dirección Territorial Tolima fijó capacidad transportadora a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA. "COOTRANSGUAMO"**, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A	16	19
GRUPO B	12	16
GRUPO C	1	2

"Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de vehículo de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**" **COOTRANSGUAMO LTDA.**", en los servicios autorizados en la ruta **ESPINAL-GUAMO Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

- 2 -

Que mediante resolución No. 000173 del 29 de octubre de 2002, la Dirección Territorial Tolima, concede habilitación a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**", para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que a la fecha la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**, "**COOTRANSGUAMO LTDA.**", tiene legalmente vinculadas conforme con la capacidad del Grupo A, mínima de 16 y máxima de 19, la totalidad de unidades y en el grupo B con mínima 12 y máxima 16, vinculados 8 vehículos.

Que el artículo 50 del Decreto 171 de 2001, establece : Con el objeto de posibilitar una racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se presta el servicio, se agrupará según su capacidad así :

GRUPO A 4 a 9 PASAJEROS
GRUPO B 10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C MAS DE 19 PASAJEROS

Para el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta las siguientes equivalencias del Grupo C al Grupo B o del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente , seáde uno (1) a uno (1).

Del Grupo A al Grupo B o del Grupo B al Grupo C, es decir en forma ascendente, seáde tres (3) a dos (2).

Que analizada y verificada la solicitud por la Dirección Territorial Tolima, mediante el estudio técnico No. 001 de 10 de enero de 2007, así como la capacidad transportadora, es viable autorizar a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**", la solicitud de cambio de Grupo de B al A para la ruta **ESPINAL - GUAMO Y VSA.**, en un total de seis (6) unidades, correspondiendo así en equivalencia uno (1) a uno (1), con lo cual se actualiza así

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A Camperos-Automóvil	23	25
GRUPO B Microbús	8	10
GRUPO C Busesta	1	2

"Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de vehículo de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**" **COOTRANSQUAMO LTDA.**", en los servicios autorizados en la ruta **ESPINAL-GUAMO Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

- 3 -

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta **ESPINAL - GUAMO Y VSA.**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.**, **"COOTRANSQUAMO LTDA."**, del B al A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, quedando la capacidad transportadora así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A Camperos-Automóvil	23	25
GRUPO B Microbús	8	10
GRUPO C Buseta	1	2

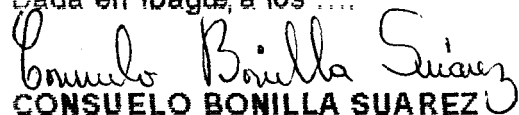
ARTICULO SEGUNDO : Derogar los demás actos administrativos que sean contrarios a la capacidad transportadora fijada mediante el presente proveído.

ARTICULO TERCERO : Notificar al Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA.** **"COOTRANSQUAMO LTDA."**, en la carrera 6 No.9 A-45 Guamo - Tolima, Teléfono 2270240, el contenido de la presente resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y en subsidio apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los


CONSUELO BONILLA SUAREZ

15 ENE 2008

Directora Territorial Tolima (E)

Proyecto, elaboró y reviso : Luz Yaneth Zabala Bahamón 10-01-2008

MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Fecha: 25 de Enero de 2008

En la fecha notifiqué personalmente al señor Fraucisco Antonio Castro Lamprea

En su calidad de: Representante Legal

De la empresa: COOTRAN S. de C. Ltda.

La anterior providencia, advirtiéndole que contra ella Si X No X

Preceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa _____

Impuesto, firma manifestando que _____

EL NOTIFICADO, [Firma]

C.C. No 93081708 de Genes (Tol)

EL FUNCIONARIO José Yovani Babala D.
Funcionario Especializado 2820-13.